

# GACETA MINERA Y COMERCIAL

## SUMARIO

*Sección doctrinal:* Sindicato para el Desagüe de las Minas del Llano del Beal.—Impuesto de utilidades.—*Sección oficial:* Boletín oficial de la provincia de Murcia; Registros mineros.—*Miscelánea:* La producción de oro en la India.—La producción mundial de minerales de zinc.—Exportación de minerales, plom en barras y otros, en Abril de 1920.—La producción y consumo del caucho en 1919.—Documentación necesaria para la liquidación del impuesto de utilidades.—*Movimiento del puerto de Cartagena:* Importación y exportación.—*Sección mercantil:* Marcha de los mercados.—Semanas meteorológica y financiera.—*Anuncios.*

## SECCION DOCTRINAL

### Sindicato para el Desagüe de las Minas del Llano del Beal

La Memoria-Historial del año 1920, aprobada por la Junta General de propietarios y Representantes, dice:

«Señores: Con la realización del proyecto de instalación en el pozo «San Pedro» de la mina «Lucrecia» de la bomba de «Haití», acordado por la Asamblea como preferente para intensificar los desagües, procurando así nuevas plantas de explotación á las pertenencias de reconocida riqueza de los barrancos de «Mendoza» y del «Francés» y rompiendo con ello la situación estacionaria en que nos hallábamos, entramos en el ejercicio cuyo historial nos ocupa, cifrando nuestro afán en armonizar aquel proyecto con nuestra exclusiva potencialidad económica mediante la reducción de gastos que se nos ofreció por la Dirección técnica, ya que las minas más directamente interesadas ratificaron definitivamente su imposibilidad de auxiliarnos: así, pues, el traslado de maquinaria, su montura en el nuevo emplazamiento, obras y cuantas operaciones fueron necesarias, se hicieron en el plan de la mayor economía por concurso, por contrata ó por administración, según su peculiar índole; exceptuando la bomba de profundización incluida en el proyecto, la cual hubo que pedir á la fábrica Sulzer freres de Winterthur, constructora de las que prestan servicio en nuestras instalaciones desde el año 1905, lo que, dicho sea de paso, constituye el más elocuente elogio de su perfección y justifica la elección de ahora.

Compelidos á esta resolución por vuestro acuerdo de intensificación del Desagüe, y por la necesidad

de ejecutar á continuación los demás proyectos que tienen en expectación á varias minas, habríamosla tenido por temeraria mirando solamente á la carencia de reservas de numerario para asegurar su completa realización, sin la presunción racional de que los auxilios del Estado en este año habfan de equipararse á los del anterior, atendiendo como entonces á la justicia de nuestros razonamientos; pero el Poder público, aun reconociéndolos también ahora en la disposición legal con que contestó á las peticiones que oportunamente se le hicieron, obró en otro sentido por agobios de análogos servicios y redujo tan considerablemente la subvención anual que nos privó del elemento presunto, dejandonos engolfados en la empresa y agravada nuestra situación económica por los gastos hechos y los comprometidos á hacer. Por esto, por la actitud apremiante de algunos obligacionistas pretendiendo cobrar sus intereses, y por la proximidad del vencimiento del cupón 1.º de Noviembre que de ninguna manera podíamos pagar, decidimos convocar la Junta general extraordinaria para someteros la situación; explicada detalladamente con todas las tristezas de la realidad en la Circular del 20 de Octubre, que os dirigimos para que bien capacitados como no podíais serlo de pasada en el momento de la reunión, estudiárais para aportarlas á ella las soluciones que la gravedad de las circunstancias demandaba; y como tan al por menor os dimos cuenta en aquel documento, sólo nos resta paticiparos el resultado de los dos primeros acuerdos de la Asamblea, en su sesión del día 27 de Noviembre, puesto que el tercero sería aquí incongruente por su condicionalidad, ó sea: el referente á la Comisión que había de gestionar en Madrid el aumento de la subvención para el segundo semestre del actual año económico, y el de la consulta á los obligacionistas sobre la incautación del Desagüe por un Comité por ellos designado que actuaría en unión de los Síndicos ó el concierto de una solución de espera en orden del pago de intereses y de la amortización en forma que permitiera al Sindicato desenvolverse, sin temor á demandas judiciales ni responsabilidades de ningún género, por incumplimiento de sus obligaciones.

Con el correspondiente historial, planos datos y cuanto fué necesario demostraron verbal y gráficamente los comisionados ante el alto personal del Ministerio de Fomento y ante el mismo señor Ministro la importancia del Desagüe en sus aspectos económico y social, y en corroboración de nuestros escritos la necesidad de asignarle la mayor cantidad posible de la consignada en el Presupuesto en concepto de «Auxilios á la Minería»; pero no obstante la benévola acogida y el asentimiento á los fundamentos de la petición, obtuvieron la misma razón de la escasa consignación para los varios servicios de igual índole; y la R. Q. de 17 de Febrero próximo pasado dispone, como hizo la del 28 de Agosto para el primer semestre, el libramiento de 15.000 pesetas para el segundo cuyo aumento se solicitaba. Y respecto á la consulta hecha por escrito á los señores obligacionistas en 16 de Diciembre, difiriendo su con-

